



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Dos (02) de septiembre de dos mil VEINTE

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2017 535
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	JAZMIN HELENA SANCHEZ MADRIGAL
Asunto	resuelve

La solicitud que hace la apoderada del aplazamiento de la diligencia de remate programada dentro del presente proceso, debe ser coadyuvada por la parte demandante, por lo que se le pone en conocimiento dicha solicitud para que manifieste lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**